



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 008426/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del HCS N° 05/ 12, para los miembros de la Comisión Asesora de la Carrera Maestría en Ciencias Agropecuarias con Mención Tecnología de Semillas, que se dicta en el marco de la escuela para Graduados de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Adhesión a celebrar con la Ing. Agr. (Mgter) Silvina FIANI quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Coordinadora de la Comisión Asesora de la Carrera Maestría en Ciencias Agropecuarias con Mención Tecnología de Semillas, el cual regirá a partir del 1° de marzo de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2020 inclusive, con la retribución por mes de \$5.500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados, proveniente de la Carrera de Maestría en Ciencias Agropecuarias con Mención Tecnología de Semillas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 2°: Disponer que la docente de esta Casa antes citada desempeñará las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo

precedentemente establecido.